



URIBE • YÁÑEZ

A s e s o r e s L e g a l e s



INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Andrés Felipe Yáñez Torres



Maestría (LL.M) in Competition Law de la universidad King's College London; Magister en Emprendimiento e Innovación del Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA). Abogado (tesis en derecho de la Competencia con mención de honor) y especialista en Derecho de la Competencia de la Pontificia Universidad Javeriana; especialista en Gestión y Regulación de las Telecomunicaciones y en Derecho Procesal Civil de la Universidad Externado;

Profesor de pregrado y posgrado en diferentes universidades. Autor del libro "Del Riesgo Moral en la Relación de las Grandes Superficies con los Proveedores".

Experiencia en entidades públicas (Superintendencia de Industria y Comercio), empresa y firmas de abogados (en Bogotá y en Londres). Actualmente es socio de Uribe Yáñez Asesores Legales.

andres@uribeyanez.com

TABLA DE CONTENIDOS



1

TIPOS DE
INFORMACIÓN

2

SECRETO
EMPRESARIAL

3

COMPETENCIA
DESLEAL

4

PRÁCTICAS
RESTRICTIVAS DE LA
COMPETENCIA

5

ÁMBITO
CORPORATIVO

TABLA DE CONTENIDOS



6

ÁMBITO BURSÁTIL

7

DATOS
PERSONALES

8

CONTRATOS

9

CIBERSEGURIDAD

10

PENAL



¿CÓMO SE CLASIFICA LA INFORMACIÓN?

La información puede clasificarse según el tiempo, tipo, conocimiento y agrupación de la información que se comparta.

- **Tiempo:** pasado, presente o futura.
- **Tipo:** sensible o irrelevante.
- **Conocimiento:** confidencial o pública.
- **Agrupada:** Agregada o desagregada.





¿QUÉ CONSECUENCIAS NEGATIVAS TRAE COMPARTIR INFORMACIÓN PRIVILEGIADA?



- Daños reputacionales.
- Órdenes.
- Multas (Personas Jurídicas y Personas Naturales).
- Penas privativas de la libertad.
- El estrés, la salud, el sueño.



SECRETO EMPRESARIAL

SECRETO



CARACTERÍSTICAS O REQUISITOS



A) SECRETA.

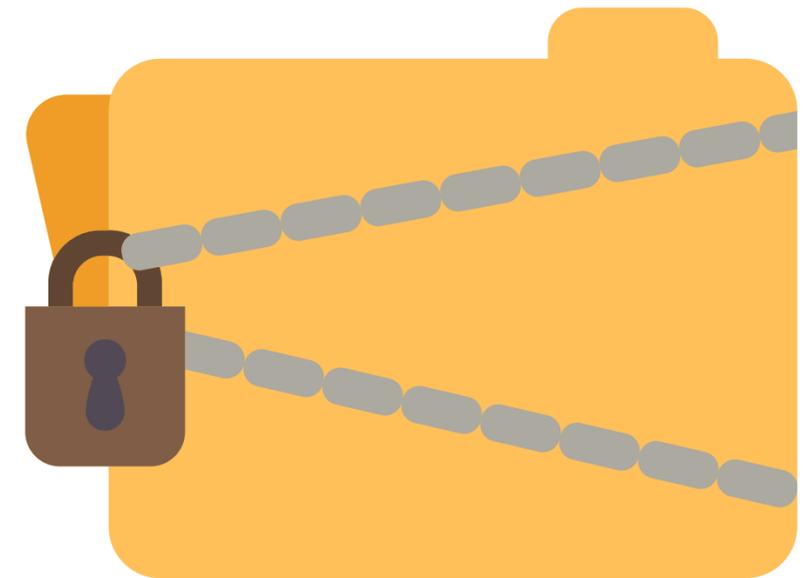
B) VALOR COMERCIAL POR SER SECRETA.

C) MEDIDAS DE SEGURIDAD.



SOBRE QUÉ PUEDE HABER SECRETO EMPRESARIAL

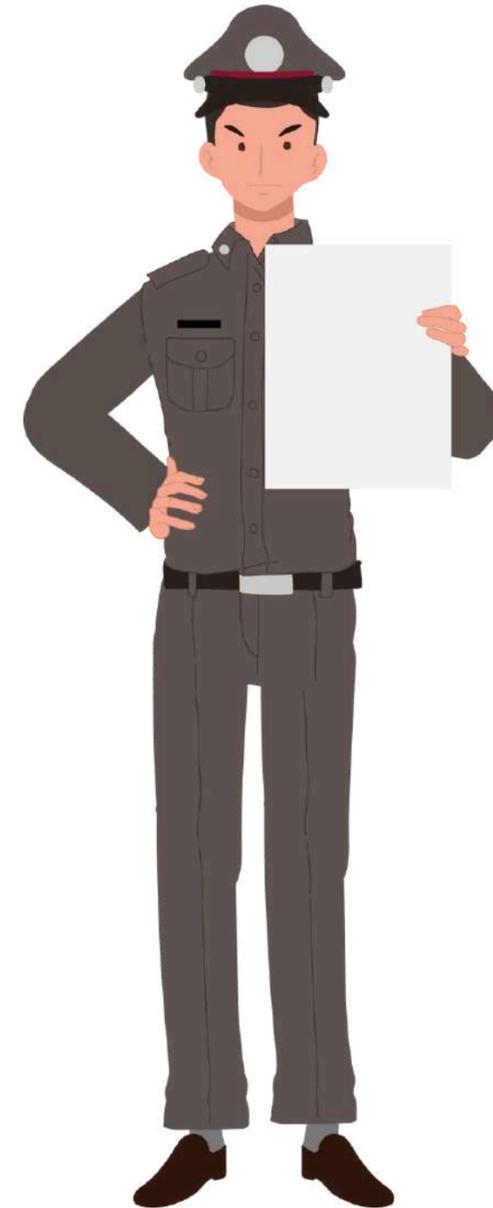
- Producto o servicio.
- Métodos o procesos de producción.
- Distribución o comercialización.





CONSECUENCIAS

- Investigaciones/Multas.
- Demandas/condenas.
- Estrés, pérdida de sueño.



COMPETENCIA DESLEAL



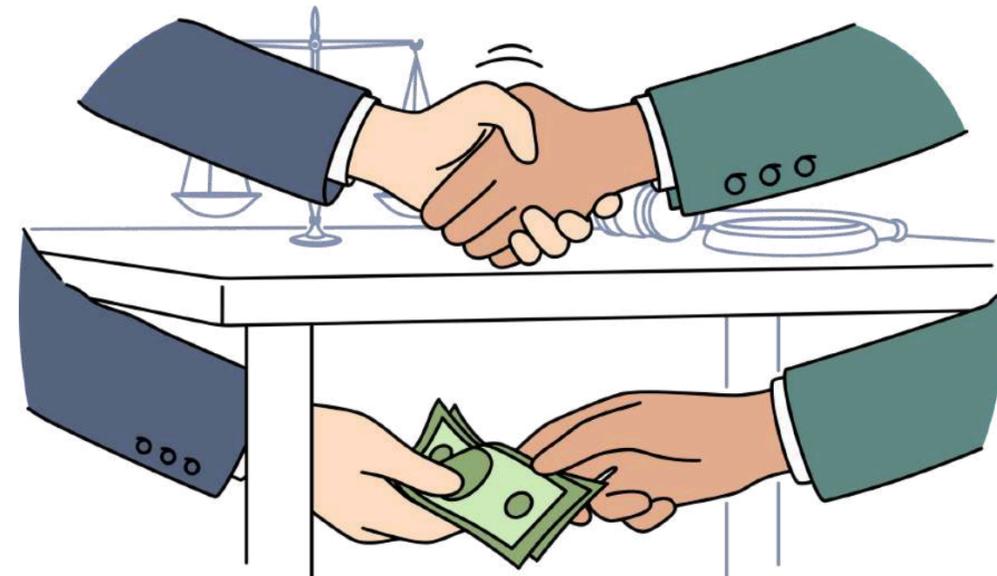
POSIBLES CONDUCTAS



- Violación de secretos empresariales.
- Prohibición general.
- Desviación de clientela.
- Desorganización.
- Imitación.

CONSECUENCIAS

- Investigaciones/Multas.
- Demandas/condenas.
- Estrés, pérdida de sueño.





PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA





POSIBLES CONDUCTAS



- Indicio de un cartel
- Infracción de la cláusula de prohibición general
- Acuerdos.
- Abuso de posición dominante
- Normas de publicidad



CONSECUENCIAS

- Investigaciones/Multas.
- Demandas/condenas.
- Estrés, pérdida de sueño.

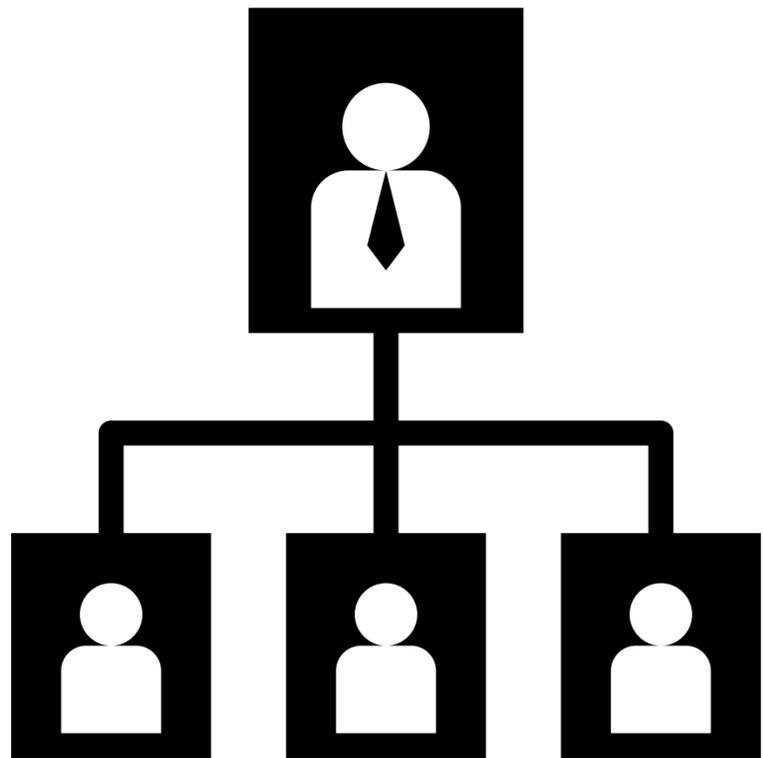




ÁMBITO CORPORATIVO



¿QUIÉNES HACEN PARTE?



- Gerente.
- Miembro de junta directiva.
- Asesor.
- Empleado.

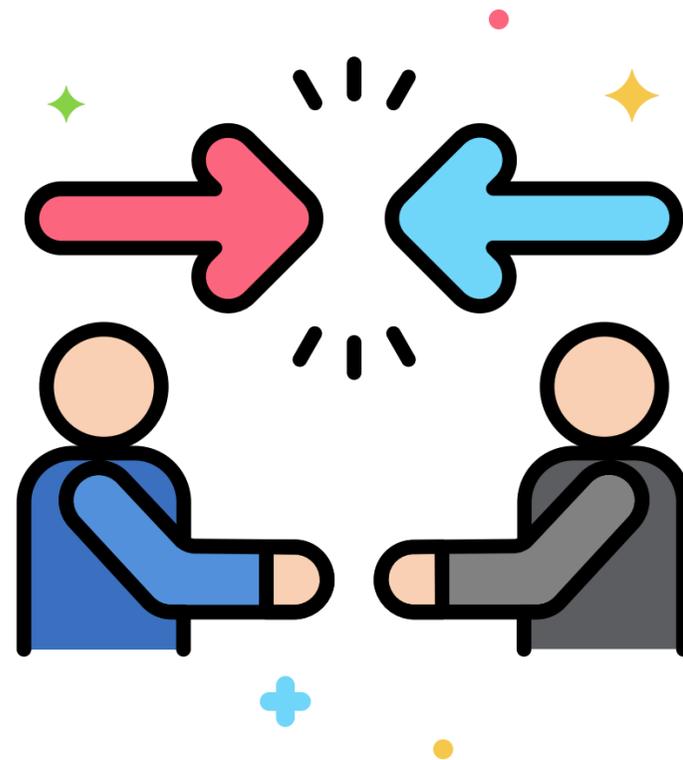
¿POR QUÉ SON IMPORTANTES?



Tienen acceso a información privilegiada o secreto empresarial de la compañía.

¿QUÉ CONFLICTOS DE INTERESES PUEDEN SURGIR?

- Proveedor.
- Cliente.
- Competidor.
- ¿Accionista?



- Dos cargos o contratos.
- Familiar o amigo.
- “Jefe”.
- Cliente.

CONSECUENCIAS

- Investigaciones/Multas
- Demandas/condenas
- Estrés, pérdida de sueño



ÁMBITO BÚRSATIL



¿QUÉ INFORMACIÓN SE CONSIDERA PRIVILEGIADA



IMPORTANT
INFORMATION

- Información de carácter concreto.
- Que no ha sido dada a conocer del público.
- La habría tenido en cuenta un inversionista medianamente diligente y prudente al negociar los respectivos valores.

¿QUIÉNES TIENEN ACCESO A ESTA INFORMACIÓN?



- Administradores.
- Gerentes.
- Directivos.
- Miembros de junta.
- Corredores.
- Intermediarios.

NEGOCIACIÓN DE ACCIONES O ACTIVOS



- Realizar operaciones en el mercado de valores utilizando información privilegiada.
- Suministrar dicha información a un tercero que no tiene derecho a recibirla.
- En razón de dicha información aconsejen la adquisición o venta de un valor en el mercado.

CONFLICTO DE INTERESES



- Interés propio.
- Familiar o amigo.
- “Jefe”.
- Cliente.

DATOS PERSONALES



ata
al

TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

- Conforme a la política de la empresa.
- Conforme a la ley.
- Conforme a la autorización.



DATOS FINANCIEROS Y GENERALES

- Personas naturales/personas Jurídicas.
- Reporte a centrales de riesgo.
- Uso para fines de marketing.





CONTRATOS





CONTRATOS O RELACIONES EN LAS QUE HAY ENTREGA DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA



- Servicios TICs.
- Servicios de nube .
- Desarrollo de software.
- Bases de datos.
- Maquilas.
- Concursos.
- Empleados.
- Administradores.
- Miembros de junta.
- M&A.



CLÁUSULAS O CONTRATOS QUE DEBEN FIRMARSE



- Cláusula de confidencialidad.
- NDA.
- Cláusula penal.



CONSECUENCIAS

- Demandas/condenas.





CIBERSEGURIDAD





MANEJO SEGURO DE LA INFORMACIÓN

- Cultura.
- Documentos.
- Herramientas técnicas.
- Seguridad Física.



PENAL



POSIBLES CONDUCTAS



- Violación de reserva industrial o comercial.
- Utilización indebida de información privilegiada.
- Acceso abusivo a un sistema informático.

VIOLACIÓN DE RESERVA INDUSTRIAL O COMERCIAL



ARTÍCULO 308.

El que emplee, revele o divulgue descubrimiento, invención científica, proceso o aplicación industrial o comercial, llegados a su conocimiento por razón de su cargo, oficio o profesión y que deban permanecer en reserva...

UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA



ARTÍCULO 258. ¿QUIÉNES?

El que como empleado, asesor, directivo o miembro de una junta u órgano de administración de cualquier entidad privada...

UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA



...con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, haga uso indebido de información que haya conocido por razón o con ocasión de su cargo o función y que no sea objeto de conocimiento público, incurrirá en pena de prisión de uno (1) a tres (3) años y multa de cinco (5) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMÁTICO



- Sin autorización o por fuera de lo acordado.
- Acceda en todo o en parte a un sistema informático protegido o no con una medida de seguridad.
- o se mantenga dentro del mismo en contra de la voluntad de quien tenga el legítimo derecho a excluirlo.



URIBE & YÁÑEZ

Asesores Legales

Bogotá – Colombia

info@uribeyanez.com; gerencia@uribeyanez.com

Cra. 19B No. 83-02 oficina 304, Edificio Time Square

WWW.URIBEYANEZ.COM